



Expediente: 2252/25

Carátula: AGÜERO ELVIO AMADEO Y OTROS C/ LARA OLGA CRISTINA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 08/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20377273282 - AGÜERO, ELVIO AMADEO-ACTOR/A

900000000000 - TIRONE, MARIA NATALIA-ACTOR/A

27232382444 - COLOMBO CABRERA, KARINA PAOLA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 2252/25



H101011987812

CASO: AGÜERO ELVIO AMADEO Y OTROS c/ LARA OLGA CRISTINA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 2252/25 . Iniciado: 23/04/2025

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2025

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **ELVIO AMADEO AGÜERO (DNI: 28291047) MARIA NATALIA TIRONE (DNI: 28367643)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **VALDEZ VAZQUEZ,FRANCO NICOLAS - M.P. N°10882**

III) HAGASE SABER.MRDVVA2252/25

Actuación firmada en fecha 07/05/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.